



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

ACTA N° 31
Res. 43
Exp. 3/5549/17

Montevideo, **23 JUN. 2017**

VISTO: la Resolución 41 acta 25 del CES de fecha 29/5/17, donde se dispuso autorizar la realización del Llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Méritos a nivel nacional para ocupar cargos de el CES en carácter Contratado, Escalafón "C" Administrativo Grado 2, con 30 horas semanales.

CONSIDERANDO: I) Que a la fecha, si bien se ha iniciado el proceso de difusión e inscripción, no se han constituido los tribunales ni se ha realizado ninguna de las etapas previstas para el mencionado llamado;

II) que se han recibido reclamos de funcionarios del Escalafón "F" que solicitan se considere previo al concurso público y abierto de ingreso al Escalafón "C", la realización de un concurso interno con igual propósito;

III) que entre los funcionarios que realizan los planteos mencionados, algunos no cumplen con el requisito de haber egresado del Bachillerato en cualquiera de sus modalidades;

IV) que este Consejo entiende pertinente, suspender hasta nueva resolución el Llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Méritos a nivel nacional para ocupar cargos de el CES en carácter Contratado, Escalafón "C" Administrativo Grado 2, con 30 horas semanales y encomendar a Secretaría General la conformación de un grupo de trabajo bipartito que analice las razones planteadas en los CONSIDERANDO II) y III), elevando en un plazo no mayor a 60 días una propuesta para considerar.

ATENTO: A lo expuesto.

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Suspender hasta nueva resolución de este Consejo, la realización del Llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Méritos a nivel nacional para



1 1 1 A

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ocupar cargos de el CES en carácter Contratado, Escalafón "C" Administrativo Grado 2, con 30 horas semanales aprobado según Acta 25 Resolución 41 del CES 29/5/17.

2) Encomendar a Secretaría General la conformación de un grupo de trabajo bipartito que analice las razones planteadas en los CONSIDERANDO II) y III), elevando en un plazo no mayor a 60 días una propuesta para considerar por parte de este Consejo.

Librense las comunicaciones del caso, publíquese en página web Institucional. Cumplido siga a Secretaria General.


Prof. SANDRA CUNHA RAU
Secretaria General
Consejo de Educación Secundaria


Consejo de Educación Secundaria
Insp Prof. Javier Landom
Consejero

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA